Miércoles 10 de setiembre de 1856. —Núm. 217.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

La consolidacion del sistema constitucional ha costado y cuesta en nuestro pais supremos esfuerzos é inmensos sacrificios. Los enemigos del régimen liberal. los idólatras de lo pasado, los que combaten y se oponen tenazmente á las conquistas de la civilizacion moderna, pretenden que el gobierno ropresentativo no conseguirá jamás en España carta de naturaleza, porque el espíritu de los pueblos es contrario á un modo de ser que esta en disidencia con sus tradiciones y con su historia. La razon en que se apoyan para discurrir asi la deducen de la lentitud con que camina la reforma, y la esterilidad de lo que ellos llaman infructuosos ensayos.

Para los hombres del absolutismo, el pueblo español es una especie de planta-piedra, indotado de inteligencia, é incapaz de desarrollar sus facultades, si es que convienen en que posee algunas mas que *lo de la locomocion.*

Y sin embargo, su razonamiento no carece absolutamente de exatitud. Cada paso que se consigue dar adelante en la senda de la libertad, es un triunfo alcanzado á consta de penosos sufrimientos.

Apenas existirá un pueblo en Europa donde el progreso se realice con tanta dificultad como en nuestra España. Pero este fenómeno que atribuyen los admiradores de lo pasado á las escasas simpatías que profesa este pais hácia la *reforma* y la cultura modernas, tiene su verdadera esplicacion en el atraso intelectual en que se encuentra hace muchos años.

Los partidos todos han descuidado por completo la insurreccion pública, base la mas poderosa, fundamento el mas sólido, pedestal el mas importante de cuantos contribuyen á sostener en todo su esplendor la vida de un Estado.

Ningun gobierno, ningun partido ha planteado, decimos mal, ha pensado siquiera en dotar al pueblo del aliento intelectual, sin el que son imposible de todo punto la moralidad y el engrandecimiento de las naciones. Lo mismo en esta trascendental materia que en otras muchas, todo cuanto se ha creado, todo cuanto se innovó é introdujo modificando lo que existia, adolece de la falta de un pensamiento elevado al nivel de las necesidades de la actual civilizacion.

Ni los partidos, ni los gobiernos han meditado lo suficiente para persuadirse que serian inútiles y jamás se arraigarán sino consolidados por el poder del tiempo, esos proyectos politicos que la mayoría del pais apenas comprende, y que por lo tanto no puede practicar con fidelidad desconociendo, como desconoce, su significacion.

Cuando el partido liberal se llegue á convencer que en la España de la Inquisision, en la España levítica el triunfo de la libertad tiene que asegurarse prodigando la enseñanza á la generacion que ha de relevarnos en la escena de la vida; cuando se penetre de que nada es tan embarazoso para el progreso humano como la ignorancia de los pueblos, entonces remediará los males que su olvido ha causado, y ese dia la instruccion pública recibirá el impulso que se la debe, ese dia sucederá lo contrario de lo que actualmente tiene lugar.

La imparcialidad nos obliga á confesarlo: ninguno de los partidos pertenecientes á la familia liberal, ora progresistas, ya moderados, han satisfecho esta grande exigencia, la primera, en nuestro sentir, cuya satisfacion reclama la sociedad.

Y solo asi se concibe, solo asi se esplica que despues de treinta años de sistema representativo se halle tan poco arraigado entre nosotros el espíritu civilizador de las naciones cultas.

Esa, y no otra, es la causa de los obstáculos que en nuestro suelo hallan toda innovacion politica, todo adelanto cientifico, toda mejora material: la ignorancia.

¿Que importa y qué supone el adelanto superficial que se advierte en los grandes centros de poblacion comparado con la paralisis intelectual que se echa de ver en la inmensa poblacion que cree en nuestros campos donde no penetra la luz de la instruccion? Nada.

Haciendo estensivas las anteriores consideraciones á la série de hechos puramente sociales, que hoy como nunca se manifiestan entre nosotros, nos atreveriamos á preguntar á los hombres de gobierno, á los políticos y á los moralistas ¿porqué os sorprende que en ese pueblo rudo è inculto en ese pueblo que no tiene conciencia ni ideas acerca de cuanto existe, que es idólatra y materialista, no religioso, que desconoce y no posee nociones ni de aquello que le es mas indispensable para sostener su existencia material, por qué os sorprende, repetimos, que las ideas antisociales y subversivas tengan un gran séquito?

Si el error lo deslumbra, si su sensualismo solo le permite ver lo que le afecta, si no tiene dentro de si recursos para resistir, ¿por qué os estraña que sea un instrumento del crimen, por qué os admira que esplotado por las malas pasiones sea incendiario y se convierta en un elemento de devastacion?

¿Por ventura creeis que los hombres del campo, apartados como viven de la vida activa de las ciudades, se interesan y toman parte en las discusiones de la política, ni en las controversias de la ciencia?

Si reconoceis su incapacidad politica hasta el punto de negarles el voto electoral, ¿por qué no teneis en cuenta la ineptitud de su inteligencia para remediarla? ¿por qué no reputais como una circunstancia atenuante la oscuridad de su razon cuando han cometido un delito?

No se vaya á creer por eso que nosotros pedimos la impunidad de ningun crímen. Hemos sido los primeros en reclamar un correctivo enérgico para esos horrores que hace tiempo venimos presenciando.

Pero preciso será tambien que convengamos en señalar el grado de culpabilidad que cada cual tiene en la perpetracion del delito. y al decir cada cual nos referimos á los reos y á sus correctores.

Para nosotros la ignorancia es el orígen de donde dimanan todas nuestras desgracias asi politicas como sociales.

El desarrollo material é intelectual no ha progresado á compas en nuestra nacion, y el desequilibrio que existe entre estos dos polos sobre que gira la prosperidad pública, á no dudarlo, inmeusos males si con tiempo no se atajan.

En tanto que la riqueza material se desenvuelva prodigiosamente ante la muchedumbre agoviada por privaciones que su inteligencia no le enseña á conllevar con resignacion, y la ignorancia se preste á todos los planes que meditan los admiradores frenéticos del mundo antiguo, no desaparecerán los peligros para la sociedad, ni el sistema liberal llegará á robustecerse por mas que se reforme hoy y todos los dias el Código fundamental, y los decretos de los altos poderes públicos contengan verdades políticas que no se traslucen jamás en el hogar del que ni aun sabe leer, como sucede á la mayoria de los españoles.

Dice *la Iberia:*

El *Leon Español* ha publicado ayer un artículo del que vamos á reproducir algunas líneas, para que el gobierno y el pais se convenzan del espiritu que domina á ciertas parcialidades notables por los desastres y el esclusivismo que han conseguido atraer sobre el pais durante las épocas de su mando.

Oigamos al *Leon* cómo se dirije à ciertos individuos del ministerio actual, que tambien han sido miembros del duque de la Victoria.

Dice asi:

«Los miémbros que de aquel gabinete pertenecen al actual, es menester que reconozcan y aun que confiesen francamente que no hicieron bien en lo que hicieron. Es preciso que el general O,Donnell, que acaba de firmar una historia de la Milicia Nacional, en la que recapitula, no solo sus hechos censurables desde 1854 á su supresion, sino los anteriores á 1854 desde su creacion, reconozca que habia mas que suficientes motivos para haber sostenido su estincion, y para abstenerse de llamarla en el manifiesto de Manzanares, obra de circunstancias apuradas y no de concienzuda deliberacion; es preciso que el señor Collado, que tambien ha firmado la misma historia y que cedió su sueldo para el equipo de la Milicia cuando formó parte del ministerio, hijo de la revolucion, reconozca asimismo lo inoportuno de su alarde patriótico; y esto reconocido, y suponiendo el arrepentimiento que suponemos tanto de estas como de todas las demás graves faltas que ligeramente hemos bosquejado arriba, toca á los indicados señores ministros en union, y mas principalmente que á sus compañeros actuales, que no llegaron á participar de aquellos errores, procurar borrar las huellas de la conducta del anterior gabinete á que pertenecieron, haciendo recobrar su brillo á las instituciones que han sido vulneradas y á la justicia que ha sido escarnecida.»

En otro lugar estampa estas notables palabras:

«La moralidad aconseja y la justicia exije que no se invoque con exageracion el horror á las reacciones.»

Dice la *Nacion:*

Es muy notable un artículo que ayer ha publicado la *Epoca,* del que tomamos los siguientes párrafos.

«En los elogios desmedidos tributados à veces á algunos actos del gobierno, nosotros creemos que hay algo del canto de la sirena.

En las corteses insinuaciones que se hacen á los progresistas monarquicos para que se separen de este gobierno, creemos que existe un propósito cuya realizacion habia de ser funesta para este lo mismo que para aquellos. Un gabinete flaco, débil y desemparado, puede ser vencido con gran facilidad, y no creemos se oculte á los hombres liberales los grandes intereses que tienen que salvar en esta situacion para que conspiren á ese mismo fin con un retraimiento ó con una oposicion que nada justificaria.

. . . .

. . . .

Y así como hay grandes y señalados contrastes entre lo hecho en el período de 1843 y lo realizado ya por el de 1856, ha de haber tambien mas radicales diferencias en el porvenir de uno y de otro gobierno, como que es muy distinta la mision que han de representar en el pais. La semilla es diferente. El árbol será diverso tambien. La via de los partidos moderado y progresista han sido cadena de esclusiones, una série de protestas de las oposiciones al poder y del poder á las oposiciones.

. . . .

. . . .

La parte sana de los partidos moderado y progresista, aquellos de los primeres que no hayan sido cómplices de administraciones heridas de muerte por el rayo de la opinion pública, aquellos de los segundos que no hayan atentado los movimientos anárquicos, todos los que tengan patriotismo y abnegacion, que quieran librar de un profundo descrédito al sistema representativo, acabar con el dominio de las facciones esclusivas, dotar á su pais de libertad sin manifestaciones tumultuarias y no gastar la vida de esta gran nacion en vergonzosas y enconadas rivalidades, todos esos comprenderan que sus intereses y santas prescripciones del patriotismo, les deben arrastrar á confundirse, à amalgamarse, á fundirse, á tener solo una bandera, á abrigar un sclo pensamiento que haga imposibles las restauraciones reaccionarias de aquellos que tienen supersticion por el pasado y las radicales y perturbadoras refórmas de aquellos á quienes devora la fiebre del porvenir.

Porque es preciso tener en cuenta que la situacion actual puede ser tan ancha, tan desahogada, tan espansiva que en ella sin choque ni antagonismo, puedan caber progresistas y moderados, esto es, de aquellos progresistas à quienes no seduce lo desconocido que entraña catástrofes sin cuento, y de aquellos moderados que no quieren la reproduccion de ese drama que tiene verdaderamente algunas situaciones buenas, periodos que son el orgullo legitimos de los hombres conservadores y constitucionales, pero que entre otras cosas, cuentan un prólogo y un epilogo funesto.

. . . .

. . . .

Que tampoeo nuestra situacion traza en nuestra história un paréntesis de dos años y se convierte en una derivacion de la política tirante y revolucionaria á la vez, vencida en julio de 1854, nos lo dicen los antecedentes de todos los ministros y casi todos sus actos desde que son poder. Nadie tampoco puede cerrar los ojos á la evidencia abrumadora y despótica de esta sencilla demostracion.

Pero hay mas. Por mucho que clamen los que sueñan con restauraciones egoistas, aludiendo á los actuales ministros: *¡son nuestros!* por mas que griten algunos progresistas: *¡huyen de nosotros!* la situacion actual no es la reproduccion de 1843, no es un nuevo gabinete de transicion que carezca de un pensamiento fecundo para el porvenir y que arrastre esa existencia penosa, miserable, efímera y precaria parecida á la consuncion de un tísico, que vive hoy, pero que no sabe si despertarà mañana.

Nosotros, para que se comprenda bien la alta mision de este gobierno y para que no se estrañe la actitud benévola que las gentes sensatas del partido monárquico liberal han tomado respecto á él, diremos y probaremos que hay una profunda y radical diferencia entre este gabinete y el que llevó á cabo el cambio violento de 1843, que no pueden confundirse unos hombres con otros hombres, una situacion con otra situacion, para lo cual nos bastará que señalemos los *contrastes* que hallamos entre estas dos épocas, ya que otros han querido señalar las *analogias.*

Hay necesidad por otra parte de establecer este paralelo entre 1843 y 1856, porque seria una cosa terrible y dolorosisima que los desengaños, las calamidades y los desastres que han llovido abundantemente sobre esta nacion los grandes arroyos de sangre que han corrido y los conflictos para la sociedad, para el trono y para la libertad que hay que vencer, ó hacer imposibles, no nos precavieran para evitar las faltas, hijas acaso de la fatalidad, los desaciertos é imprevisiones que, con rara solucion de continuidad, han ido sucediendo desde 1840 hasta 1856. ¿Qué responsabilidad ante el pais y ante la historia, ante sus contemporàneos y ante el porvenir, no contraerian los actuales ministros si supieran evitar que 1856 fuera el principio de las grandes catástrofes y de las inmensas desgracias que arrancar on de 1840 de 1843, y cuyos funestos efectos estamos su-y friendo todavia?»

ALCANCE.

Habiendo recibido por conducto del *Barcelones* varios periódicos de Valencia en los cuales hay noticias de la corte de los dias 4, 5 y 6, trasladamos á nuestros lectores las mas interesantes.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto relevando del cargo de gobernadores civiles de varias provincias á los señores qûe le desempeñaban interinamente.

Otro admitiendo la dimision presentada por don José de Uria y Riego, nombrado gobernador civil de la provincia de Logroño.

Otro nombrando para ocupar la plaza vacante por don Joaquin Francisco Pacheco en la comision encargada de presentar un proyecto de ley sobre el consejo de estado, á don Manuel Garcia Gallardo.

Otro autorizando al ministro de la Gobernacion para que contrate la conduccion de la correspondencia entre Avila y Béjar sin las solemnidades de subasta pública.

Real órden manifestando que la cuarta compañía de la comandancia de Huesca del cuerpo de Carabineros, ha cedido espontaneamente en favor del Estado el importe de los pluses de campaña que han correspondido á sus individuos durante el mes de julio último.

Otra autorizando á Mr. José Alfonso Louvat para que ensaye su sistema de ferro-carril, bajo las mismas cláusulas y condiciones determinadas en la real órden de 3 de junio de 1854, desde el interior de Madrid hasta la Puerta de Hierro.

Real decreto declarando cesantes á don Francisco Laberon, regente de la audiencia de Valencia, y á D. Juan Pasalodos y Roldan, regente de la audiencia de Valladolid.

Otro nombrando á D. Joaquin de Palma y Vinnesa, presidente de sala mas antiguo y decano de los de la audiencia de Valencia, regente del espresado tribunal, vacante por cesacion de D. Francisco Laberon; á D. Antonio Marquez Osorio ministro del tribunal especial de las órdenes militares, y honorario del supremo de guerra y marina, regente de la audiencia de Valladolid, vacante por cesacion de Don Juan Pasalodos y Roldan; á D. Pedro Gudal, presidente de sala de la audiencia de Valencia, regente de la de Albacete, vacante por fallecimiento de D. Miguel Moreno Barrera; para una plaza de magistrado de la audiencia de Madrid, vacante por fallecimiento de D. Tomas Pacheco, á D. Francisco Palau fiscal que ha sido de la audiencia de Valencia y regente electo que fue para la de Mallorca y Cáceres; para otra de magistrado de la audiencia de Madrid, vacante por renuncia de D. Fernando Madoz, á Don Manuel María Basualdo, ministro del tribunal supremo contencioso administrativo: y finalmente para otra de magistrado que en la audiencia de Albacete se halla vacante por fallecimiento de D. Cristóbal Santouja, á D. Nicolás Casanova, juez de primera instancia de Leon.

Otro Real decreto concediendo á Doña Josefa Rosas de Amorin Basto, vizcondesa de la Trinidad, la banda de la Real órden de Damas nobles de María Luisa, libre de todo gasto por su cualidad de estranjera.

Hé aquí el preámbulo del decreto que publica la *Gaceta,* sobre la disolucion de las cortes constituyentes:

ESPOSICION A S. M.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Señora: Restablecida y asentada la autoridad Real en toda la monarquia; renacida la confianza en la accion tutelar de los poderes públicos; acalladas las pasiones que encendió el fragor de la reciente fenecida lucha; resuelta una de las cuestiones mas graves que han surgido de los últimos acontecimientos, el gobierno de V. M., prosiguiendo la tarea que le han impuesto las imperiosas necesidades de la situacion, se ve obligado á deliberar acerca de la suerte de las cortes convocadas por V. M. el 11 de Agosto de 1854, y que suspendieron el 3 de julio próximo el ejercicio legal de sus funciones.

Al penetrar vuestros ministros en las interioridades de esta cuestion con la prudencia y mesura que exigen de ellos la dignidad del puesto que ocupan, los sentimientos que los mueven y los fines políticos a que aspiran, consideran indispensable rectificar una opinion visiblemente errónea y funesta, acerca del origen, naturaleza y estension de los poderes de las córtes constituyentes. Todos los deplorables estravios en que sobre esta materia se ha incurrido nacen de no haberse apreciado rectamente el decreto por el cual tuvo á bien V. M. convocar à los representantes de la nacion con el fin de modificar el régimen preexistente.

Al espedir la oportuna Real convocatoria, es de notar que el gobierno de V. M. hizo uso de una facultad que no conferia al trono la ley fundamental de 1845; de una facultad que, admitida como normal, someteria al criterio esclusivo del monarca la Constitucion política del Estado. Esta facultad fue la de abolir, á lo menos parcial é implicitamente, las leyes fundamentales y orgànicas; inaugurando un órden de cosas diverso del que habia prevalecido constitucionalmente hasta entonces, y aun contrario á éste en muchas de sus bases mas importantes.

La corona usó con tal amplitud de esta prerogativa estraordinaria, que en el mismo documento en que llamaba á los delegados de la nacion para reconstruirla, sustraia al dominio de sus deliberaciones dos puntos cardinales y de la mas alta trascendencia; dos puntos que, resueltos por ella de antemano, circunscribian notablemente la esfera de accion de las córtes, imprimian un carácter indeleble á sus acuerdos ulteriores y determinaban por su mera existencia las propiedades esenciales de la Constitucion que iba á formarse. Ante un hecho de esta magnitud, ante una declaracion tan franca y categóricamente pronunciada, y contra la cual no se elevò, ni dentro ni fuera de los colegios electorales, ninguna protesta de aquellas que por su universalidad y espontaneidad suponen una formal y decidida oposicion, son impotentes los mas jactanciosos paralogismos de las sectas políticas.

Tan insigne restriccion impuesta por el gobierno de V. M. á la revolucion de 1854 aun en los primeros instantes de su definitivo triunfo, fué consecuencia natural del progreso veloz de las ciencias políticas, debiendo así á las severas lecciones suministradas por una formidable esperiencia, como á las nuevas espaciosas vias abiertas á la especulacion por el génio de los tiempos modernos. Porque si alguna vez han podido los pueblos tener fé en la bondad de ciertas fórmulas vacias, ó cuando mas dotadas de una negativa eficacia: si hubo un tiempo en que los publicistas creyeron en su soberbia que la débil mano de una generacion era bastante á crear sociedades y naciones ajustadas à tipos imaginarios y convencionales; la razon, avergonzada hoy de sus estravíos, comienza à reconocer y respetar los límites que un momentáneo vértigo le hiciera traspasar en mal hora.

Las entidades individuales ó colectivas reciben su constitucion, ó sean las leyes primordiales de su existencia y desenvolvimiento, de un poder incondicional, creador y legislador, y por lo mismo superior á ellas. Y todo lo mas que les es permitido cuando están dotadas de inteligencia y libertad, es trabajar sobre el fondo que se les ha dado; es modificar, pero no destruir ni sacar de la nada sus elementos constitutivos. Así, un pueblo insconstitutivo es una quimera, un contrasentido, una conjuncion de dos nociones que se contradicen y rechazan.

Pero el deplorable desarrollo que por un infausto concurso de pretensiones y circunstancias que no es del caso calificar ahora, fué tomando progresivamente en 1854 el movimiento revolucionario, dió márgen á que se proclamasen y hasta llegasen á prevalecer, despues de juntas las cortes, ciertas estrañas teorías dirigidas á desnaturalizar por completo el primitivo espíritu de aquella situacion, y á introducir hondas y arraigadas perturbaciones en el sistema de los elementos que la componian. Entonces fué cuando surgió la singular idea de la omnipotencia de las cortes á que diera vida un acto de V. M., y cuando se profesò la absurda doctrina de que el suicidio era el único medio de poner tèrmino à sus dias.

Que las córtes constituyentes estaban muy lejos de *poderlo todo,* y que el círculo de sus atribuciones tenia límites determinados, que de ninguna manera les era dado traspasar, palpablemente se demuestra con observar tan solo que ni hubieran podido por egemplo, prohibir el egercicio de nuestra santa religion, ni suprimir el trono, ni establecer la autocracia, ni despojar la seguridad individual de sus legítimas é indispensables garantías, ni someter la imprenta à la prévia censura, ni decretar otra multitud de disposiciones, para cuya adopcion debieran hallarse plenamente facultadas, á ser verdadera y cierta esa inmensa autoridad que se ha pretendido atribuirles.

Pero quizá, señora, el error gravísimo y funesto en que han vivido hasta el último instante las córtes constituyentes acerca de la índole y estension de su madato, fué precedido y determinado por otro error no menos grave y fundamental.

Nadie antes de haber estallado, nadie al estallar la revolucion de 1854, pretendió la subversion parcial ni total del régimen preexistente, ni aspiró à modificaciones radicales en la organizacion política de la monarquía. Y sin embargo, aquella subversion se consumó en seguida; y estas modificaciones, intentadas luego por la audacia de pocos, acogidas por la debilidad de muchos, se habrian al fin realizado, si la rebelion y la lucha de Julio próximo no hubiesen alterado profundamente las condiciones é invertido las tendencias de la situacion pasada.

Estos dos errores sucesivos en su aparicion, paralelos en su desenvolvimiento, esplican íntegramente las pretensiones ambiciosas de las córtes, que no obstante el patriotismo y espíritu monárquico de su mayoría, impelidas por el menor número, desvanecidas con su poder y estraviadas acerca de su mision, no supieron ceñir sus horizontes y simplificar sus problemas, para abreviar y concluir su obra y no estrellarse en el escollo de la imposibilidad ò de la utopia, escarmentado con el desdichado egemplo de otros parlamentos llamados en los últimos años á constituir las revoluciones europeas.

No les otorgó el cielo á las cortes constituyentes el don de la templanza y de la modestia; y así, en el largo y angustioso trascurso de dos años mortales, no han acertado à sustituir el régimen político destruido por la revolucion, desempeñando el deber sagrado y la mision gloriosa que la corona y los pueblos les habian de consuno encomendado. ¡Espectàculo triste, único en nuestra historia constitucional contemporànea, y acaso nunca visto ni aun en las épocas oscuras y borrascosas de nuestra historia media! ¡Qué contraste no hace esta conducta dictada por el afan de la duracion y aun por la manía de la perpetuidad, con la conducta de los diputados constituyentes de 1837, que en medio de los horrores de la guerra civil, al fragor de la viva lucha de los partidos jóvenes y robustos, no se distraen, no se fatigan, no se engrien, dan cima rápidamente á su tarea, invocan y solicitan ellos mismos el uso de la régia prerogativa que ha de terminar su existencia, ofrecen à sus conciudadanos el egemplo de la obediencia y de la abnegacion y rinden el homenage de su lealtad ante su jóven Reina, cuyo trono acatan como súbditos, fortifican como legisladores y defienden como soldados!

Demostrada, señora, la falsedad de la doctrina que atribuye á las cortes constituyentes un poder omnimodo, y puesta de manifiesto con la elocuente enseñanza de los hechos su impotencia para llevar á cabo la empresa que les estaba confiada, no es dudoso el rumbo que debe seguir la nave del Estado, para salvar los escollos de una interinidad siempre ominosa y á todo punto insoportable.

Nunca se ha ofrecido una coyuntura que necesariamente requiera el uso de la Real prerogativa, egercida en su mayor amplitud, respecto al parlamento. Despues del sacudimiento general que sufrió la nacion hace dos años, despues de los trastornos parciales que sucesiva ó simultáneamente han estallado durante ese período en varias ciudades y zonas de la monarquía; despues de los fenómenos siniestros que constantemente ha dado de sí la situacion inaugurada en 1854; despues de la multitud de cuestiones no políticas, pero graves y árduas, suscitadas con loable celo y resueltas en general con acierto por las últimas córtes; natural es y forzoso que en la opinion de los pueblos y en el seno del cuerpo electoral se hayan operado cámbios trascendentales, á que aquellas s[illegible] tanto mas estrañas, cuanto mas inaccesibles han permanecido, preocupadas y embebidas en el ardor de sus varios trabajos y en la estrechéz de su peculiar atmósfera, al movimiento esterior, rápido, vario, incesante de los hombres, de los partidos y de los acontecimientos.

Y cuando las condiciones del nuevo órden de cosas á que ha dado vida la conflagracion que por fortuna està ya libre la sociedad, demandasen la clausura de las cortes, esta providencia seria indeclinablemente exigida por el fallo que, digàmoslo de una vez, ellas mismas han pronunciado.

No podia ser otro, señora, el éxito así de la aciaga influencia que en los sangrientos conflictos de que fueron teatro, además de Madrid y Barcelona, diferentes capitales y pueblos, egerció la ilegal actitud en que hubo de colocarse el 14 de julio una considerable minoría de diputados constituyentes, como de la iniciativa que tomaron, ó adhesion que prestaron otros individuos, revestidos del mismo carácter, á las insurrecciones ocurridas en muchas provincias.

En esta situacion, señora, vuestros consejeros responsables no juzgan ya prudente ni posible dilatar por mas tiempo la terminacion final de las cortes constituyentes, si por el derrotero que han emprendido, desvaneciendo dudas, tranquilizando intereses, allanando obstáculos, han de proseguir la obra de la restauracion del régimen monárquico-constitucional en sus condiciones mas genuinas y leales.

Por fortuna, señora, para justificar en la esfera de la legalidad, como antes hemos justificado á los ojos de la razon, la providencia que aconsejamos a V. M., no es necesario encarecer con los testimonios de la política y de la historia, los peligros y el despotismo de toda Asamblea que solo depende de sí misma y à quien ninguna fuerza esterior refrena; no es necesario invocar la autoridad moderadora que asi en tiempos bonancibles, como en épocas críticas, pertenece al rey en toda monarquía; no es necesario apeler al ejercicio de aquella misma dictatura, que por consejo y bajo la responsabilidad de sus ministros, usó V. M. para convocar à las actuales cortes constituyentes; no es necesario, en suma, deducir del imperio de las circunstancias de la salud del Estado, de la iniciativa y actividad esencial à todo poder constituido, el derecho inconcuso de que V. M. se halla revestida. Sin acudir á esos móviles y fundamentos, algunos de los cuales en su vaguedad y elasticidad han cohonestado siempre, asi las violencias mas tiránicas, como abonado las soluciones mas justas, legítimas y salvadoras, hasta poner ante los ojos de la nacion el ejemplo legal, constitucional, memorable, reciente, solemne de 1837, en que usando de la prerogativa de V. M., y por medio de Real decreto, la Reina gobernadora tuvo à bien cerrar las sesiones y declarar terminada la mision de aquellas córtes constituyentes.

Por tanto, los ministros responsables de V. M. despues de la madura deliberacion con que estudian y se proponen resolver todas las cuestiones hoy pendientes; animados del espíritu de imparcialidad y de templanza de que no se han apartado ni se apartarán nunca; aspirando á afianzar la paz y la libertad de la nacion, la concordia de entre los ciudadanos, la armonía entre los poderes públicos, y sin mira alguna hostil hácia hombres, partidos, instituciones ni otros elementos políticos de los que caben dentro de la monarquía cons-

titucional, tienen el honor de someter á la augusta aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 2 de setiembre de 1856.—Señora, A. L. R. P. de V. M—Leopoldo O'Donnell. —Nicomedes Pastor Diaz.—Cirilo Alvarez. —Manuel Cantero.--Pedro Bayarry.--Antonio de los Rios y Rosas.—José Manuel Collado.

Se anuncia como próxima la publicacion de una circular importantísima del señor Rios Rosas á los nuevos gobernadores civiles de España.

A personas autorizadas hemos oido estos dias que al rededor del 20 de Setiembre debia tener lugar en Madrid una reunion de personas notables del partido progresista, entre ellas los señores Gonzalez y Olózaga, para acordar la conducta politica que deberian seguir en las circunstancias actuales de la España. Sin embargo, la *Iberia* de anoche, hablando de las juntas de Bayona, dice lo siguiente:

«Cualquiera que sea la linea de oposicion en que el verdadero partido liberal se coloque, no necesita apelar á medios estraños para alcanzar mas ó menos tarde el triunfo: tiene confianza para conseguir este resultado, en Dios, en sus doctrinas y en el tiempo.

Ha sufrido tantos desengaños; ha sido víctima de tantas ingratitudes; ha pagado, en fin, con tantos dolores su buena fe y su sinceridad, que sin necesidad de celebrar juntas ni reuniones sabe muy bien cual debe ser su conducta el dia en que luzca para él la victoria.

Y mientras este dia llega, el partido liberal luchará dentro del terreno legal, en la prensa y en los comicios contra el sistema político que hoy se inaugura; luchará *sin tregua* ni descanso, porque tiene fe en *sus principios* y una confianza ciega en lo porvenir.

Los acontecimientos tienen su lógica ó mejor dicho, un enlace fatal. Cuando una situacion se precipita en un sentido, tiene necesariamente que precipitarse en todos; no se puede ser y no ser, al mismo tiempo, gobernar y no gobernar con distintos sistemas, ni vivir en medio de la contradiccion permanente. Eso es imposible.

Hé aquí por qué nosotros tenemos fe en sucesos que no han de hacerse esperar.

Adherido como al parecer estaba el señor D. Fernando Corradi á la política del conde de Lucena, parece ha hecho su dimision definitiva al recibir en Lisboa el decreto sobre la Milicia, institucion que el director del *Clamor* habia defendido siempre como institucion fundamental, separándose en esto de una notabilísima parte del partido progresista.

Es lo cierto, que por el ministerio de Estado se publica en la *Gaceta* de hoy el siguiente Real decreto:

«Vengo en admitir la dimision que del cargo de mi enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima ha hecho D. Fernando Corradi, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 2 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de Estado, Nicomedes Pastor Diaz.»

No se dice quién sucede al señor Don Fernando Corradi en la importante legacion de Portugal.

Aunque es muy difícil predecir esto con exactitud, generalmente se cree que las elecciones de ayuntamientos tendrán lugar del 20 al 25 de octubre, las de diputados provinciales en noviembre, entrando en funciones las nuevas corporaciones populares á principios de año, y las elecciones de diputados á Córtes en enero.

Los gastos é ingresos del Estado estan votados hasta julio; pero es natural desee el gobierno que discutidas las actas y resuelta la cuestion política y constitucional, el senado y el congreso futuros tenga todo el tiempo necesario para el exámen anticipado de los presupuestos del Estado.

Por el último correo de Filipinas ha ido ya el relevo del general Crespo. Su sucesor, el general Alesson, marchará á fines de mes.

Dice la *Nacion* que está nombrado capitan general de Puerto Rico el general Iriarte. No seria imposible que el bizarro general Lemery, á quien reeemplaza por serle fatal aquel clima, le sucediese en la direccion de carabineros. Otros hablan del general Prim.

Leemos en el *Diario Español* de hoy:

«Antes del dia 15 parece se publicará la nueva Constitucion, siguiendo inmediatamente la de las leyes orgánicas. Tambien parece se publicará el decreto restableciendo para 1.° de enero la contribucion de puertas y consumos.»

Acerca de esto último dice el *Criterio:*

«En las oficinas del ministerio de Hacienda se trabaja con actividad para mejorar las rentas y preparar los presupuestos de 1857. Aun no se sabe el pensamiento definitivo del señor Cantero, que será, no lo dudamos, muy bien secundado por el subsecretario y por los directores que con tantos afanes han logrado salvar el crédito y la hacienda española en el diluvio de los dos años pasados.»

Dícese que el entendido general don Fernando Norzagaray será uno de los consejeros de estado en la seccion de guerra, lo mismo hemos oido respecto al general Infante.

Dice la *Epoca:*

Sobre los rumores absurdos que circulan, dice la *Nacion* de hoy lo que copiamos al pie:

«Los príncipes de Baviera han recibido ayer á los altos empleados de palacio y altos funcionarios del estado, que fueron á cumplimentar y despedirse de SS. AA.

Con este motivo los noticieros, que parece se han organizado ya perfectamente para marear á la opinion pública, sedienta siempre de novedades, se despacharon á su gusto esparciendo rumores de la caida de O'Donnell, la prision de un capitan general, y asegurando que en palacio existian disensiones gravísimas.

El relevo del general O'Donnell por el señor Ros de Olano, se aseguraba anoche con tanta formalidad, pues se llegó á decir habérsele visto salir á este último de palacio á donde habia ido á jurar.

El general Ros habia estado en efecto á saludar á los principes de Baviera. Decimos esto para prevenir al público contra las noticias que esparce, á no dudarlo, el antiguo círculo polaco.»

El capitan general preso era el marqués del Duero. ¿Qué idea tendrán del noble carácter del marqués del Duero, del conde de Lucena y del general Ros de Olano los que inventan tan miserables calumnias?

El Excmo. señor D. Antonio Gonzalez, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la Reina, tuvo la honra de entregar á S. M. Británica, el dia 27 del próximo pasado Agosto, la carta Real que dá por terminada su mision en Lóndres. Al verificarlo pronunció, segun es costumbre, un discurso en el que, dando cuenta del objeto de su presentacion á la Reina de la Gran-Bretaña, le manifestó su vivo reconocimiento por la benevolencia que le ha merecido.

S. M. Británica contestó en los términos mas bondadosos, manifestando el interés que le inspiraban las relaciones que felizmente existen entre la Gran-Bretaña y la España.

Acompañaban á la Reina. durante la ceremonia, S. A. R. el principe Adalberto y lord Clarendon.

Ayer ha salido para la Granja el señor infante D. Francisco. Este viage, dicen las *Novedades* al dar la noticia, parece que no tiene nada que ver con la politica y se relaciona únicamente con los intereses particulares de la casa de su alteza.

Parece van á cubrirse las plazas vacantes en la direccion de Ultramar, aplazada, como está, la organizacion del ministerio de las colonias.

Hace dos dias que el conde de Lucena se enceentra levemente indispuesto; pero sin que por eso haya dejado de asistir al despacho del ministerio de la Guerra, y de ofrecer ayer sus respetos á S. M.

Ha vuelto á encargarse de la direccion de caballeria el general Dulce, cuya llegada á esta capital anunciamos en nuestro número anterior.

Las *Novedades* de hoy dicen que se van á dar mandos importantes á los generales Pezuela y Boiguez. Ignoramos el fundamento que pueda tener esta noticia.

Dice el *Occidente*, ha recibido el gobierno le dimision que ha hecho el señor Escalante del puesto que desempeña de ministro de España en los Estados-Unidos. Parece que le será admitida, y aunque se pensaba en una persona dignísima para reemplazarle.

Dice la *España*:

«El ministro de Gracia y Justicia ha debido llevar estos últimos dias á la aprobacion del consejo de ministros la Real orden alzándole el destierro al señor obispo de Urgel.

Tambien parece que se han comunicado las òrdenes oportunas para que el obispo de Barcelona puede volver á su diócesis, impetrando del gobierno de S. M. los ausilios que necesite.»

En las *Hojas autógrafas* se leen las líneas siguientes:

Las aguas de estos dos últimos dias que serán generales en toda España, son un inmenso beneficio que nos envia la Providencia. La tierra sedienta las recoge y se prepara así para las labores del otoño. La salud gana estraordinariamente con esta temperatura blanda, despareciendo todo peligro de epidemia. Los cereales bajarán de precio, y el pueblo jornalero encontrará trabajo y pan. La cuestion social está así resuelta y el órden público asegurado en el futuro invierno.

De las *Hojas Autógrafas* tomamos lo siguiente sobre la cuestion de Méjico:

«El gabinete se propone continuar en las reclamaciones para que iba autorizado el señor Alvarez, y está decidido al parecer á no transigir hasta que obtenga la seguridad de que los derechos de los españoles acreedores serán atendidos y satisfechos. Para alcanzar este objeto no perdonará medio alguno.»

Las mismas *Hojas* dicen lo siguiente refiriéndose á una noticia que damos en nuestro anterior número:

«Una correspondencia de París dice que lord Howden se detiene en París con objeto de entenderse, á nombre del gobierno inglés, con el de Francia sobre la actitud que deberán guardar en Madrid sus representantes respectivos. Esto no parece probable hallándose el Emperador ausente; pero sea de ello lo que quiera, podemos asegurar que tanto el gabinete de San James como el gobierno francés, dan diarias é inequívocas pruebas de su adhesion á los principios de gobierno iniciados en nuestro pais por el gabinete O'Donnell-Rios.»

Siendo exacta la concesion al conde de Lucena del gran cordon de la legion de honor, no lo es la noticia sobre la caja que ayer tomábamos de las *Hojas autógrafas*. Esta caja lo que contiene es una magnífica espada de Toledo, formando rosca, y destinada al Emperador de los franceses, por lo cual lleva sus iniciales.

Mr. Turgot será portador probablemente de las insignias del gran cordon para el general O'Donnell.

Nuestro corresponsal de Bayona nos escribe lo siguiente:

«Nuestro gobierno no cesa un momento en secundar con cuantos medios están á su alcance las miras del gabinete español, procurando hallanarle el camino y quitándole los obstáculos que pudiera oponer á su marcha las intentonas de los carlistas. Ultimamente ha mandado internar á muchos emigrados, algunos de los cuales son trasportados hasta los confines del Norte de la Francia, si bien con todas las consideraciones que exige la humanidad. Las autoridades de la frontera vigilan contra lo que á veces pudiera tildarse de exagerado todos los pasos de las personas que pueden infundir sospechas, dando cuenta de todos ellos y estando constantemente á la mira. Esto sin duda ha dado orígen á que algunas personas, en vista de la actividad de nuestra policía, tanto aquí como en Perpiñan y toda la frontera española, hayan creido en próximos levantamientos y en trabajos preparatorios para una nueva invasion en España. Para tranquilizar á ustedes, debo decirles que lo primero con que se estrellan sus planes es con la completa falta de recursos, pues sé que han acudido á varias casas de comercio, y que estas se han negado resueltamente á facilitarles fondos, no obstante las proposiciones monstruosas que les han hecho. Por lo demás, los gefes importantes del partido carlista estan convencidos de la inoportunidad de una intentona; y permanecen inactivos.»

Entre las noticias que circulan del movimiento que se prepara en el personal de ciertos destinos importantes, figuran las siguientes, publicadas por nuestros colegas:

«Parece que han hecho dimisiones de sus destinos los redactores del *Clamor*, que, en union del señor Corradi, defendieron la institucion de la Milicia.

Algunos progresistas empleados en el ministerio de Hacienda han celebrado ayer una reunion, con objeto de acordar, si despues del decreto de disolucion de córtes, estaban en el caso de hacer sus dimisiones. Unánimemente se acordó por la negativa.»

El capitan general de Castilla la Vieja ha publicado un bando para coadyuvar al esterminio de los facciosos que vagan por el distrito de Búrgos, y á veces por el de Valladolid. Con arreglo á este bando, tanto los individuos de la partida de Villalain como cuantos les presten ausilios, serán fusilados á las tres horas de aprehendidos.

Dice la *Independencia belga* que lord Howden, ministro de Inglaterra cerca de nuestro gobierno, se halla todavía en París, y que se asegura que prolongará su permanencia en aquella capital, porque el gabinete inglés quiere ponerse de acuerdo con el de Francia respecto de la actitud que han de observar sus representantes para con el gobierno de Madrid con motivo de la nueva política inaugurada en España.

El *Padre Cobos* ha repartido hoy el siguiente aviso:

«Se suspende la publicacion de el *Padre Cobos* por razones que en el dia nos es absolutamente imposible esplanar, y que, Dios mediante, manifestaremos á su tiempo.»

Leemos en el *Mensagero de Bayona* que el Emperador y la Emperatriz de los franceses llegaron el domingo pasado á dicha ciudad, siendo recibidos con vítores y entusiasmo; pasearon desde Biarritz á San Juan de Luz en carretela de cuatro caballos, ó á bordo del Pelicano, volviendo á la primera ciudad á las cinco de la tarde. Sus magestades imperiales reciben los jueves y domingos á varios personages. En la última recepcion la España oficial estaba representada por el general Serrano y su señora, y por el señor Pacheco, ministro de España en Lóndres.

PALMA.

Un ataque no menos brusco que inmerecido nos dirige *El Palmesano* en su número de anoche. Principia calificándonos de agresivos, porque emitimos nuestro parecer acerca de la compañia dramática con una templanza y una benignidad que nunca hemos encontrado en los artículos de nuestro colega. ¡Agresivos en esta ocasion nosotros! ¡Pues entonces que calificacion merece la conducta de nuestro colega que sale tan intempestivamente á combatirnos! Si no participa de nuestra opinion, emita en buen hora la suya, pero no escriba artículos como los de ayer que solo prueban un prurito de sistemática oposicion.

Tiene luego la peregrina ocurrencia de decir que toma la pluma con objeto de que no crea el público que suscribe á las ideas que consignamos. ¡Esa si que es donosa teoria! ¡Con que siempre que un periódico escribe un artículo ó una revista, se hace preciso que sus colegas manifiesten, si no se hallan conformes, que no pueden adherirse á él! De suerte que segun eso, supone nuestro colega que estamos acordes en todos los artículos que no le hemos combatido?

Califica de dura nuestra crítica porque dijimos que el señor Lugar á fuerza de querer ser natural aparecia frio, que en algunos papeles habia estado menos feliz que en otros, y que la señora Gimenez adolecia como actriz de algunos resabios. Ciertamente mas tibia no pudo ser nuestra crítica, y no obstante aun se nos trata de duros. Mas exigentes no hubieran sido los simpáticos actores que hemos censurado, á haber escrito ellos mismos el artículo que nos ocupa. Al ver tanto celo podria cualquiera figurarse que la empresa teatral era la que salia á defender su compañía.

En punto á la naturalidad puede estar bien convencido *El Palmesano* de que no dejaremos sin contestacion los articulos que sobre ella tenga á bien escribir. Nuestra toeria no es nueva, porque Dios no nos ha dotado de bastante inventiva para emitir teorias nuevas ya sean literarias, ya astronómicas. Escudados en los autores clásicos de cada ramo nos adherimos á su ilustrado dictamen. Asi, pues, repetimos que los actores deben aspirar á la naturalidad del arte, no á la naturalidad de la naturaleza. Esa idea, nada nueva por cierto, la vimos combatir (y usamos este verbo porque no encontramos otro que esprese la idea que deseamos esponer) á personas que por su posicion debian poseer algunos conocimientos mas de literatura de los que han revelado con sus críticas y sus calificaciones. Si no nos hubiese convenido guardar el incógnito, tal vez hubiesemos tomado parte en las acaloradas polémicas que sobre el particular se suscitaron: pero como la esperiencia de muchos años nos tiene acreditado que las críticas teatrales hechas á cara descubierta impiden siempre emitir la opinion con entera franqueza, no quisimos ni siquiera despegar los labios. Dejemos, pues, á nuestros contrincantes que se entretengan en nuestras mismas barbas en forjar autores y mas autores que se desvanezcan como fantásticas sombras; y compadezcamos á los que van á la imprenta con humos de don Juan Tenorio para averiguar nuestro apellido.

Por último, no dejaremos de ir consignando en nuestras revistas teatrales todos los defectos que notemos en los actores; y al proceder asi es nuestro ánimo, no censurar, sino aconsejar. Deseamos disfrutar en las representaciones y todos nuestros conatos se dirigirán á este fin. Asi, pues, siempre que nos dirijamos á la señora Gimenez, al Sr. Lugar ó á cualquiera otro individuo de la compañia lo haremos con toda benevolencia y animados del mejor deseo. Hemos dicho.

Tiene razon *El Palmesano*, es preciso inaugurar una era de paz porque la guerra nos aflige en estas islas, y otra era de órden porque los motines nos tienen acabados. ¡Lampordito! ¡Lampordito! ¡Cuantas y cuan inútiles evoluciones!!

Dice *El Balear:*

«Será que prefiere (EL GENIO) ver lo que dicen los muchachos *hacer comedias*, á lo que constituye el mérito principal de la declamacion.»

Echele V. un galgo.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA TEODORA, PENITENTE Y EL BEATO BERNARDO DE OFIDA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 42 ms
Pónese.... á las ... 6 » 18 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 43 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 10 *de setiembre de* 1856.

Se reconocerá por tercer ayudante de esta plaza y capitan de llaves de la misma al subteniente de infanteria D. Bartolomé Ribas y Miralles, nombrado para ejercer dicho destino por real órden de 29 de agosto último.— El General gobernador—Garrigó.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Antonio Cárlos Mariana.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

S. M. la Reina (q D. g.) por Real decreto de 20 del mes anterior se dignó nombrarme Gobernador de esta provincia, de cuyo importante cargo he tomado posesion en este dia.

Al participarlo á los señores Alcaldes y ayuntamientos debo solo manifestarles que mi mision y mi único deseo es contribuir al bienestar y engrandecimiento de estas preciosas islas, fomentando con una recta é imparcial administracion los germanes de su inmensa riqueza. Al logro de este objeto me ayudarán, no puedo dudarlo, todos los hombres honrados, por que á todos interesa la prosperidad de su pais: de este modo corresponderemos á la voluntad del gobierno supremo que desea ver borradas de la historia nuestras disensiones políticas y unidos todos los hombres de bien para concurrir con la ilustracion y su patriotismo á la felicidad de España.

Los señores alcaldes y ayuntamientos se servirán hacerlo entender asi á sus administrados. Palma 10 de setiembre de 1856.=José Maria Garelly.

DEPÓSITO DE PUERTO.

ADUANA DE PALMA. MES DE AGOSTO DE 1856.

RELACION *del movimiento de mercaderias en este Depósito de Puerto durante el presente mes.*

MERCADERIAS.	Cabos, número ó peso.	Existencia en fin del mes anterior.	Entrada en el presente.	TOTAL.	Salida en el presente.	Existencia en fin del mismo.
Aceite de olivas	Cajas.	»	195	»	80	115
Id. . . id.	Canastos.	»	200	»	»	200
Id. . . id.	Cajitas.	»	200	»	200	»
Aceitunas rellenas	Cajas.	»	55	»	30	25
Id. en salmuera	Id.	»	25	»	»	25
Anchovas	Id.	»	25	»	»	25
Aguardiente de Cañas	Pipas.	»	31	»	6	25
Id. de Cognac	Botas.	»	2	»	2	»
Id. id. en botellas	Cajas.	»	150	»	»	150
Café en grano	Barriles.	»	512	»	512	»
Id. . . id.	Sacos.	»	137	»	137	»
Id. . . id.	Vocoyes.	»	5	»	5	»
Colores para pinturas	Barriles.	»	3	»	»	3
Conservas alimenticias	Cajas.	»	1	»	1	»
Clavos	Paquete.	»	1	»	»	1
Dátiles en cajitas	Parras.	»	4	»	»	4
Dulce seco en pomos	Cajas.	»	40	»	40	»
Id. id. en cajitas	Tinajas.	»	2	»	2	»
Frutas secas	Cajas.	»	60	»	60	»
Id. en conserva	Id.	»	3	»	»	3
Id. en aguardiente	Id.	»	140	»	40	100
Jabones de olor	Id.	»	1	»	»	1
Hortalizas curtidas	Id.	»	285	»	120	165
Jarabes	Id.	»	10	»	10	»
Licores	Id.	»	20	»	20	»
Id.	Cestitos.	»	30	»	30	»
Maná en cajitas	Cajas.	»	5	»	»	5
Marrasquino	Id.	»	200	»	»	200
Perfumería	Cofres.	»	3	»	3	»
Velas stearicas	Cajas.	»	456	»	»	456
Vino champagne	Id.	»	553	»	3	550
Id. . . id.	Canastos.	»	82	»	13	69
Id. moscatel	Cajas.	»	100	»	100	»
Id. tinto	Id.	»	50	»	50	»
Id. medoc	Id.	»	125	»	»	125
Id. St. Julien	Id.	»	125	»	»	125
Id. frontignarc	Id.	»	50	»	»	50
Vinagre de leña	Redomas.	»	4	»	4	»

Palma 10 de setiembre de 1856.—El Interventor.—El guarda-almacen—Pablo Reus.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA.
de las Baleares.

Desde este dia y por disposicion del Escelentísimo Sr. Gobernador Civil de estas islas, queda abierto el pago a las clases pasivas. Palma 10 de setiembre de 1856.—El tesorero.—José Gonzales Pecellin.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El sàbado dia 13 del corriente á las 12 de su mañana se adjudicarán al mejor postor en pública subasta en el zaguan de esta casa consistorial varios muebles usados como sillas, mesas y un espejo de tocador; algunos trozos de tela listada del pais, y diferentes prendas de vestuario y útiles de hierro, procedente todo de embargos hechos á deudores à la contribucion de caminos vecinales de años anteriores. Y se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de los que desen adquirirlas. Palma 10 de setiembre de 1856.--Juan Coll y Crespí.

AVISOS.

ESTAN PARA ALQUILAR UNAS CASAS con bastante comodidad, sitas en *Son Rapiña.* En esta imprenta darán razon.

BACALAO DE ESCOCIA, FRESCO, DE primera calidad, véndese á 13 cuartos en la tienda de las Copiñas, esquina á la bajada de Santo Domingo.

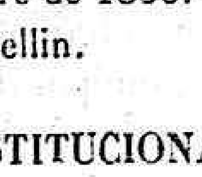

El vapor correo el *Barcelonés*, su capitan don José Estades y Sabater saldrá para Valencia, sin escala, el viernes 12 del que corre á las 2 de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios avisados. Se despacha en la calle de la Porteria de santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

POESIAS
LÍRICAS Y DRAMÁTICAS
del poeta catalan
DON JOSÉ ROBREÑO.
Obra adornada con infinidad de grabados.

PROSPECTO.

Reunir en coleccion las obras del insigne poeta catalan D. Jose Robreño y presentarlas al público con el lujo que permiten los actuales adelantos tipográficos, tal ha sido el objeto que nos ha guiado. Aunque la empresa era asaz dificil por estar diseminadas y perdidas muches de las poesías, nos ha estimulado el deseo de levantar un monumento imperecedero á la memoria de nuestro esclarecido patricio. ¿Qué catalán entusiasta por su patria no desearà poseer reunidas unas poesías que elogian y enaltecen? Si pues como esperamos, el pùblico acoge favorablemente nuestros deseos, estos quedarán enteramente satisfechos.

CONDICIONES.

La obra formara dos tomos comprendiendo el primero todas las Poesias sueltas tanto castellanas como catalanas, el segundo las Comedias, Sainetes y Entremeses.

Se publicarà por entregas de 8 páginas de Poesías sueltas y 16 de Comedia ó Sainete ú 8 de estas y 16 de aquellas; el precio de cada entrega será de 1 real y 8 maravedises fuera de Barcelona.

Al fin de la publicacion se dará la biografía del autor, junto con su retrato primorosamente grabado sobre acero por uno de los mas aventajados artistas de la capital y las portadas é indices para encuadernar la obra.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 11.ª *para el* 11 *de setiembre.*

La ópera en tres actos del maestro José Verdi

LA TRAVIATA.

A las 7 y 1/2.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.